



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### DE DEGAÑA

*ANUNCIO. Lista provisional de admitidos y excluidos al proceso selectivo, por sistema de oposición y acceso libre, para cubrir el puesto de trabajo vacante, laboral fijo, del Ayuntamiento de Degaña.*

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y de conformidad con lo establecido en las bases para la selección antedicha, ha sido aprobada por Resolución de Alcaldía de fecha 10/10/2024 la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos con expresión de las causas que han motivado la no admisión:

#### «Resolución

Visto que por Resolución de Alcaldía de fecha 31 de mayo de 2022 se aprobó la Oferta Pública de Empleo del Ayuntamiento de Degaña correspondiente al ejercicio 2022, en la cual se incluye una plaza laboral fija de Trabajador/a Social, A2, acceso libre; a ejecutar en los próximos tres años, de conformidad con el art. 70.1 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Resultando que por esta Alcaldía se aprobaron las bases para cubrir la plaza antedicha, de fecha 17 de junio de 2024.

Resultando que las bases fueron publicadas en el BOPA n.º 125, de 27 de junio de 2024.

Resultando que el anuncio de la convocatoria fue publicado en el BOE n.º 161, de fecha 4 de julio de 2024.

Resultando que, habiendo finalizado el plazo de presentación de solicitudes el día 2 de agosto de 2024, se han presentado un total de veintisiete (27) candidatos/as.

Considerando que la base cuarta de las que rigen la presente convocatoria establece que terminado el plazo de presentación de solicitudes la Alcaldía dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, así como el plazo de subsanación de defectos que se concede a los aspirantes excluidos que, de conformidad con la base cuarta, será de diez días hábiles a partir de la publicación en BOPA.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en concreto, los apartados g), h) y s) del artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

#### RESUELVO

*Primero.*—Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, indicando a quienes hayan resultado excluidos que disponen de un plazo de diez días hábiles para subsanar los defectos y presentación de reclamaciones, mediante escrito dirigido a esta Alcaldía, que podrá presentarse en cualquier de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

#### Admitidos/as:

María Inmaculada Fernández Quintana, DNI \*\*\*3740\*\*  
Lucía Fronteriz Ruiz, DNI\*\*\*4919\*\*  
Beatriz Alfonso García, DNI \*\*\*4786\*\*  
Marjori Martínez Poncelas, DNI \*\*\*3265\*\*  
Celia Victoria Arranz Morillo, DNI \*\*\*4748\*\*  
Natalia Campo Rivas, DNI \*\*\*6543\*\*  
Lidia Rodríguez González, DNI \*\*\*9511\*\*  
Pedro Miguélez Casas, DNI \*\*\*8332\*\*  
Patricia Campa Dopazo\*\*\*2662\*\*  
Carmen Julia García-Bernardo Fernández, DNI \*\*\*7440\*\*  
Jonatan García Suárez, DNI \*\*\*3182\*\*  
José Luis García Menéndez, DNI \*\*\*8819\*\*  
María Luisa Riesco Fernández, DNI \*\*\*4827\*\*  
Patricia Álvarez Díaz, DNI \*\*\*3755\*\*  
Ángela Canteli del Valle Fuentes, DNI \*\*\*8950\*\*



María del Carmen Alvargonzález García, DNI \*\*\*2762\*\*  
Marta Álvarez Brugos, DNI \*\*\*5552\*\*  
María Velasco Arias, DNI \*\*\*3598\*\*  
David Otero Romero, DNI \*\*\*9008\*\*  
Ismael Méndez barrero, DNI \*\*\*4848\*\*  
Jorge Hevia Suárez, DNI \*\*\*7496\*\*  
David Álvarez Parra, DNI \*\*\*2879\*\*  
Carlota Eugenia Fernández Mourelle, DNI \*\*\*6373\*\*  
Laura Álvarez Álvarez, DNI \*\*\*7709\*\*  
Carmen Braña González, DNI \*\*\*8154\*\*  
Mirian González García, DNI \*\*\*6825\*\*  
María Romina de Francisco Velázquez, DNI \*\*\*7090\*\*

*Excluidos:*

No procede.

*Segundo.*—Publicar la lista provisional de admitidos y excluidos en el BOPA, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en su sede electrónica, ex base 4.2; a fin de presentar reclamaciones y subsanaciones.

En caso de no formularse reclamaciones o alegaciones, se entenderá definitiva la lista hasta entonces provisional; lo cual se reflejará, en su caso, en la resolución de nombramiento de tribunal calificador a que hace referencia en punto siguiente.

*Tercero.*—Proceder al inicio de las actuaciones pertinentes para la constitución del tribunal calificador, a fin de hacer público el mismo, junto con la fecha de examen, en la resolución definitiva de admitidos y excluidos.

*Cuarto.*—Dar cuenta de la presente resolución al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que se celebre.»

Se abre un plazo de diez días hábiles (a contar desde el día siguiente de la publicación de la lista provisional en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*) para que aleguen y presenten la documentación que a su derecho convenga.

Concluido este plazo, tan pronto como se forme tribunal, se hará pública en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* y en la forma prevista en las bases la lista definitiva de aspirantes, admitidos y excluidos, nombramiento del tribunal y su fecha de constitución.

En Degaña, a 14 de octubre de 2024.—El Alcalde.—Cód. 2024-08946.